

Ordenanza N° 17. ✓

El H. Consejo Deliberativo en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

Abril 1° de 1921
Ordenanza.

- Art. 1°.- Modificase el inciso 17 de la ordenanza N° 15 del corriente año, en la siguiente forma: "Inciso 17 - Para veinte becas para la Escuela Normal Popular, a once pesos moneda nacional mensuales, que serán asignadas por la Direccion de la misma, dos mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 2.420.⁷/₁₀) moneda nacional. —
- Art. 2°.- Comuniquese, etc. —

La Plata Abril 5. 1921.

En la fecha fue promulgada por el D.º. —

Felice A. Pachano.

Niquel Luis Morales.